

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 1 de Junio de 1954

Núm. 122

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Diputación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de Abril el proyecto de contrato para la apertura de un crédito de hasta 3.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, al interés del 4 por 100, Comisión Estatutaria del 0,10 por 100 trimestral sobre el crédito concedido y reembolsable con la brevedad que nos permita nuestra situación de Tesorería, por el presente se anuncia la exposición al público por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 753 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950.

León, 25 de Mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 2678

Habiendo solicitado «Antibióticos S. A.», autorización para realizar obras de cruce aéreo en el C. V. «De la Carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados,

en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 2677 Núm. 591.—55,00 ptas.

Habiendo solicitado autorización D. Aquilino del Riego, Presidente de la Junta de Riegos de Valdesandinas, para realizar obras de cruce en el C. V. de «Puente Paulón a Huerga de Frailes», con tubería subterránea para conducción de agua, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 2676 Núm. 592.—46,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Román Fernández Aller, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con aguas del río Curueño, en término municipal de La Vecilla (León), con destino a riegos, detallándose a continuación sus características:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño (Presa Grande).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Curueño.

Término municipal donde radica la toma: La Vecilla, en Sopena al lugar denominado «Tapinera» o «El Charcón».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.-Ley de 7 de Enero de 1927 en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean entidades o particulares, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

2494 Núm. 582.—151,25 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Premios de Recaudación		908.521,34	694.766,78	1.603.288,12
2.º Eventuales y extraordinarios		9.074,22	»	9.074,92
3.º Reintegros		33.410,75	13.522,16	46.932,91
6.º Resultas		1.185.366,40	34.260,85	1.219.627,25
	TOTALES	2.136.373,41	742.549,79	2.878.923,20
	GASTOS			
1.º Personal y material		134.326,05	40.639,11	174.965,16
2.º Gastos de Recaudación		551.233,85	395.156,56	946.390,41
3.º Asistencia Social		29.295,98	13.770,81	43.066,79
4.º Gastos generales		67.547,98	21.450,72	88.998,70
5.º Beneficios del Servicio		181,96	16.779,88	16.961,84
8.º Resultas		1.136.698,65	35.394,27	1.172.092,92
	TOTALES	1.919.284,47	523.191,35	2.442.475,82

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	217.088,94
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	742.549,79
CARGO	959.638,73
DATA por gastos verificados en el mismo	523.191,35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	436.447,38

León, 14 de Enero de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 20 de Enero de 1954.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 21 de Enero de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Enero de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Ercina

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), y 42, enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el art. 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.
La Ercina, 3 de Octubre de 1953.—
El Alcalde, Julián Valle. 2603

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Félix Alonso Cil, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Félix Serrano López, vecino de Oviedo, sobre pago de 10.969,40 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

	Pesetas
1 Una caja de caudales «Gruber», de metro y medio de alta por un metro de ancha, sin número. Valorada en..	1.500
2 Una máquina de escribir «Mercedes», modelo número 5, tipo oficinas, seminueva. Valorada en.....	3.000
3 Un mostrador y una estantería con catorce huecos, con sus correspondientes puertas vidrieras y de unos quince metros de largo por tres y medio de alta. Valorada en.....	3.000
4 Cuatro bidones de hierro galvanizado, de una capacidad de 300 litros cada uno. Valorados en.....	1.200
5 Un carretillo de mano. Valorado en.....	250
6 Una bicicleta sin marca, seminueva, tipo paseo, en..	600
7 Cuatro bocoyes de nogal, de 650 litros cada uno, en..	2.000

8 Los derechos de arrendamiento y traspaso del local situado en la calle del Peso, número 2, de Oviedo, en el bajo, cuyo inmueble es propiedad de D. Carlos Morán, en..... 6.000

Total..... 17.550

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de Junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa dsstina da al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Francisco Martínez. 2616 Núm. 586.—203,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Julio Reinaldo Abad Palacios, vecino de Valdeiras, contra don Pedro Nieto García, vecino de Fuentes de Carbajal.

En dicho procedimiento, he acordado sacar por primera vez y término de veinte días, a subasta, la siguiente finca; y únicamente en su parte de nueva construcción:

Casa, en el casco de Fuentes de Carbajal, en la Travesía de las Eras, que linda: derecha entrando, calle pública; izquierda, Francisco del Campo y fondo, Gregorio Fernández. Tasada dicha parte nueva en trece mil quinientas pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de Julio a las doce horas, advirtiéndose, que no se han presentado títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta, los señores licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser hecho a calidad de ceder y que en el Registro de la Propiedad no aparece gravada la finca con carga alguna.

Dado en Valencia de Don Juan a catorce de Mayo de mil novecientos

cincuenta y cuatro.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 2632 Núm. 588.—132,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Santa María del Monte de Cea, en el que y dentro del término legal, se ha presentado instancia solicitando sea nombrado para el expresado cargo, por D. Mariano Vallejo Medina, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castellanos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquél, las que, en su caso, serán presentadas ante este Juzgado dentro del expresado plazo.

Dado en Sahagún, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible). 2341

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Miguel Martínez de la Fuente, vecino de Castrillo de las Piedras, contra D. Gonzalo González Alvarez, vecino de Villalibre del Bierzo, en paradero ignorado, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de mil setecientas diez pesetas, se requiere, por la presente, al expresado ejecutado D. Gonzalo González Alvarez para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas y que son las siguientes: Una tierra, de castaños, de secano, al sitio del Souto de la Campañana, en término y Ayuntamiento de Carucedo, de unas tres áreas de extensión; otra tierra, de centeno, al lugar de la Cortina, término de Lago, Ayuntamiento de Carucedo, de unas cuatro áreas; otra tierra, de centeno, al sitio de Villaenrique, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de unas cuatro áreas de superficie; otra tierra, de centeno, al sitio del Souto, seco, término de La Barosa, Ayuntamiento de Carucedo; otra tierra, de centeno, al sitio de Cuturolo, en el mismo término y Ayuntamiento, de unas quince áreas; otra tierra, de centeno, al sitio de

Nogal de Yedra, del mismo término y Ayuntamiento, de unas tres áreas; otra tierra, de centeno, en el mismo sitio, término y Ayuntamiento, de unas dos áreas de superficie; una viña, al sitio del Mumao de Abajo, término de Fraguña, Ayuntamiento de Carucedo, de unas cinco áreas de superficie; y un prado al sitio de la Quintera, término de Lamazal, del mismo Ayuntamiento, de dos áreas y diez y seis centiáreas aproximadamente. Aperciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Nieto.
2633 Núm. 589.—95,70 ptas.

Requisitorias

Loro Pérez, Mariano, de 43 años, casado con Petra García Collar, de Profesión albañil, natural de Villa de Prado, provincia de Madrid, que trabajó como tal operario en Antracitas de Fabero S. A. de Ponferrada, y estuvo domiciliado en Ponferrada, Barrio de La Placa, de donde se ausentó en la primera decena del mes de Febrero pasado, una noche, con su familia y enseres, desde cuya fecha se encuentra en paradero ignorado; comparecerá en este Juzgado Municipal sito en Calle Once Mil Virgenes núm. 1, para ser constituido en arrestado en la Prisión del partido, a cumplir una pena de diez días de arresto menor que le fué impuesta por sentencia firme en juicio de faltas núm. 2 del corriente año, como autor de una falta de blasfemias, y otra pena de quince días de arresto menor, ésta subsidiaria y sustitutoria de la multa de trescientas cincuenta pesetas a que también fué condenado principalmente, y que ha impagado, cuyas dos penas principal y subsidiaria, hacen en total veinticinco días de arresto menor, aperciéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca, captura y detención del mentado individuo, ingresándolo en la prisión o Depósito Municipal correspondiente, dándose cuenta seguidamente a este Juzgado a los efectos procedentes.

Dada en Ponferrada, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal, Paciano Barrios.—El Secretario, L. Alvarez.
2469

Amado Sánchez, Bernardo, de 30 años, hijo de Vicente y de Petra, de estado soltero, natural y vecino de Brozas, profesión jornalero, comparecerá ante el Juzgado de instruc-

ción número uno de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada por la Audiencia Provincial de León, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia que lo tiene interesado en Sumario número 24 de 1953, por hurto, dando cuenta a este Juzgado.

León, 12 de Mayo de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 2481

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de veinte años de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río que pasa por Rodicol, en el municipio de Murias de Paredes, para riego de fincas en La Vega, parte solana, de dicho pueblo, con cabida de unas trece hectáreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan alegar y probar sus derechos en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 22 de Mayo de 1954.—El Notario, Mariano Alvarez.

2658 Núm. 587.—66,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal de San Juan de Santibáñez de Ordás

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las diecisiete horas (cinco de la tarde) del día once de Julio del corriente año, en los locales de la Escuela Nacional de Santibáñez de Ordás.

Será objeto de la misma tomar acuerdo sobre las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente

afectan a esta Comunidad, y sobre nombramiento de una Comisión que se encargue de formular los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, conforme al párrafo segundo del artículo segundo de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, al que en todo caso se tendrá como objeto de esta convocatoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de quienes les interese la constitución de la Comunidad y el aprovechamiento de las aguas.

Santibáñez de Ordás a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Grupo Sindical, Francisco González Fernández.

2606 Núm. 593.—118,25 ptas.

Junta Local de Fomento Pecuario de Palacios de la Valduerna

El día 6 de Junio y hora de 9 de la mañana se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública por pujas a la llana para contratar el arrendamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del Polígono de esta villa, bajo el tipo de 55.000 pesetas, y las demás condiciones que se señalan en el pliego de condiciones que regula y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Por ello se convoca a todos los Ganaderos a quienes pueda interesar dicho arriendo para que concurran a la subasta de referencia.

Palacios de la Valduerna, 26 de Mayo de 1954.—El Presidente, Manuel Castro.

2703 Núm. 596.—57,75 ptas.

Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de dicha Presa para el día 6 de Junio a las cuatro de la tarde al Pontón del Vadillo en primera convocatoria y para el día 7 a la misma hora en segunda, con el fin de subastar la limpia o monda de la presa madre.

Al mismo tiempo se les advierte que para el día 16 tienen que quedar limpios todos los cauces que den riego a otros fincas, bajo la multa que ordena el artículo 18 del Reglamento.

Roderos, 26 de Mayo de 1954.—El Presidente, M. Llamazares.

2641 Núm. 590.—49,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1954 —